

Quito, Diciembre del 2.000.

54935

30737

Señor :
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Albar
21 DIC. 2000
1620

Pralla
22.12.00
1420

Adjunto a la presente sírvasse encontrar, copia certificada de la
CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía "FRABENCOL FRAGA
BENAVIDES CIA. LTDA.".

Lo que comunico a Usted para los fines legales correspondientes.

Por la atención que se digne dar a la presente, le quedo del
señor Superintendente muy agradecido.

Atentamente.

OK
Ingresado al
Sistema.
2000-12-22
mm

DR. EDUARDO SILVA PALMA
Abogado Patrocinador
Mat. 4569 C.A.Q.
Telf: 550-149
Tarquí 553

RECIBIDO
20 DIC 00 14 05
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
C.A.P.A.



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
FRABENCOL FRAGA BENAVIDES CIA. LTDA.

OTORGADA POR: GALO ARTURO FRAGA BENAVIDES

A FAVOR DE: GALO ALEXANDER FRAGA PUENTE

CANTIA: \$ 36.00

En la ciudad de San Francisco de Quito a los nueve días del mes de junio del dos mil, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón comparecen los señores: GALO ARTURO FRAGA BENAVIDES, en calidad de CEDENTE, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor GALO ALEXANDER FRAGA PUENTE, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado el primero, soltero el segundo, de nacionalidad ecuatorianas, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse libre y voluntariamente, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta la misma que transcribo y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la de CESION DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía "FRABENCOL FRAGA BENAVIDES CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes

cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparecen los señores: GALO ARTURO FRAGA
BENAVIDES, en calidad de CEDENTE, y por otra parte en calidad
de CESIONARIO el señor GALO ALEXANDER FRAGA PUENTE, los
comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado
el primero, soltero el segundo, de nacionalidad ecuatorianos,
con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e
idóneos para contratar y poder obligarse libre y
voluntariamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante
escritura pública otorgada ante el Doctor Edgar Patricio Terán
Granda, Notario Quinto el once de febrero de mil novecientos
noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el treinta
de marzo del mismo año se constituyó la compañía INDUSTRIAL Y
COMERCIAL FRAGA BENAVIDES & ASOCIADOS CIA. LTDA. con un capital
inicial de DIECIOCHO MILLONES DE SUQUES S/. (18.000.000), b.-
Mediante escritura pública otorgada el 22 de julio de mil
novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Edgar Patricio
Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita el
veintiocho de septiembre del mismo año, bajo el número dos mil
trescientos noventa y siete, en el Registro Mercantil, se
procedió a la reforma de estatutos y cambio de denominación de
la compañía por el de FRABENCOL FRAGA BENAVIDES CIA. LTDA. c.-
Con fecha ocho de junio del dos mil la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FRABENCOL
FRAGA BENAVIDES CIA. LTDA. autorizó al Socio GALO ARTURO FRAGA
BENAVIDES, para que transfiera novecientas participaciones
equivalentes a NOVECIENTOS MIL SUQUES (S/. 000.000.00) de sus
participaciones en el capital social de la compañía en favor



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

del señor GALO ALEXANDER FRAGA PUENTE, quien fue admitido como socio de la compañía en los términos y proporciones, además de la conversión del capital a dólares lo que consta en el acta de la referida sesión y que se agrega como documento habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades antes invocadas proceden a suscribir el presente instrumento de transferencia de participaciones Sociales en el Capital Social de la Compañía "FRABENCOL FRAGA BENAVIDES CIA. LTDA.", de acuerdo a los términos que se expresan a continuación: **PRIMERO.- TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento el señor GALO ARTURO FRAGA BENAVIDES transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes en favor del señor GALO ALEXANDER FRAGA PUENTE novecientas participaciones equivalentes a NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 900.000.00), o TREINTA Y SEIS DOLARES S., según la conversión ordenada por la Superintendencia de Compañías; **SEGUNDO.-** El precio que el cesionario ha pagado es el de un mil sucres (cuatro centavos de dolar) por cada una de las participaciones que ha adquirido. Esto es la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 900.000.00), (TREINTA Y SEIS DOLARES (\$ 36.00)). El pago realizado se ha efectuado en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien manifiesta expresamente haberlo recibido, renunciando a cualquier reclamación actual o posterior por este concepto. **TERCERO.- ACEPTACION.-** Los comparecientes tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes y el nuevo socio se sujeta a los estatutos, resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía.

CUARTO.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Participaciones de Socios de la compañía, así a como sentar razón del contenido de la misma en la Notaría Quinta donde reposa el instrumento de constitución de "FRABENCOL FRAGA BENAVIDES CIA. LTDA." del cantón Quito; así como en el Registro Mercantil del cantón Quito, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondientes al cesionario, previa anulación de los que se otorgaron en favor del cedente.

CUARTA.- CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de la Cesión de Participaciones que se realiza en virtud de este instrumento y mediante Resolución número 00.Q.IJ.008 de veinticuatro de abril del dos mil, emitida por la Superintendencia de Compañías en su artículo octavo resuelve fijar la conversión de sucres a dólares en los capitales sociales de las compañías tanto limitadas como anónimas y de economía mixta, y acogiéndose a esta resolución la compañía FRABENCOL FRAGA BENAVIDES CIA. LTDA. dolariza su capital. Como consecuencia de la mencionada conversión se reforma el artículo sexto que se relaciona con el capital de la compañía y queda así: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 720.00)o, divididos en DIECIOCHO MIL participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y pagadas de la siguiente forma:, el capital social queda integrado de la siguiente manera:



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPA- CIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
Galo Fraga B.	612.00	612.00	15.300
Nancy Puente C.	36.00	36.00	900
Razaak Fraga P.	36.00	36.00	900
Galo Fraga P.	36.00	36.00	900
TOTAL	720.00	720.00	18.000

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato se la fija por el precio de la transferencia, esto es en la suma de TREINTA Y SEIS DOLARES (\$36.00). Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para que surta la plena validez de este instrumento público. (HASTA AQUI LA MINUTA). la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Eduardo Silva Palma, abogado con matrícula profesional número cuarenta y cinco sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue en alta voz a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

GALO ARTURO FRAGA BENAVIDES

C.I. 170333309-4

GALO ALEXANDER FRAGA PUENTE

C.I.

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FRABENCOL FRAGA BENAVIDES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los ocho días del mes de junio del año dos mil, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en la avenida Atahualpa 585 y 10 de Agosto, se encuentran reunidos la totalidad de los socios, que representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía con el objeto de tratar la Cesión de participaciones y admisión de nuevo socio; se instalan en Junta General y de inmediato se pasa a resolver el punto motivo de esta sesión.

Preside la sesión la Sra. Nancy Estela Puente Carvajal, en su calidad de Presidente titular, y como secretario titular el Sr. Galo Arturo Fraga Benavides.

Por secretaría se da lectura de los socios presentes con sus capitales que representan el ciento por ciento del capital de la compañía. Y que son:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES
Galo Fraga B.	16'200.000	16'200.000	16.200
Nancy Puente C.	900.000	900.000	900
Razzal Fraga P.	900.000	900.000	900
TOTALES:	18'000.000	18'000.000	18.000

Encontrándose presentes todos los socios que con sus participaciones representan el ciento por ciento del capital pagado de la empresa deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Y se pasa de inmediato a resolver:

PUNTO UNO: CESION DE PARTICIPACIONES: Toma la palabra el señor Galo Arturo Fraga Benavides e indica que es su deseo ceder 900 de sus participaciones sociales en favor del señor Galo Alexander Fraga Puente. Después de varias deliberaciones la Junta decide aceptar el pedido del socio señor Galo Arturo Fraga Benavides y admitir como nuevo socio al señor Galo Alexander Fraga Puente y autoriza expresamente al señor Gerente para que realice el trámite correspondiente de la presente cesión de participaciones.

De igual manera se indica que mediante resolución número 00.Q.IJ.008 de veinticuatro de abril del dos mil, emitida por la Superintendencia de Compañías en su artículo octavo resuelve fijar la conversión de sucres a dólares en los capitales sociales de las compañías tanto limitadas como anónimas y de economía mixta, y de acuerdo a dicha resolución la compañía debe acatar tal disposición, lo cual es aceptado después de varias intervenciones.

Como consecuencia de la cesión de participaciones, ingreso de nuevo socio y conversión del capital a dólares, el nuevo cuadro de integración de capital queda como sigue:

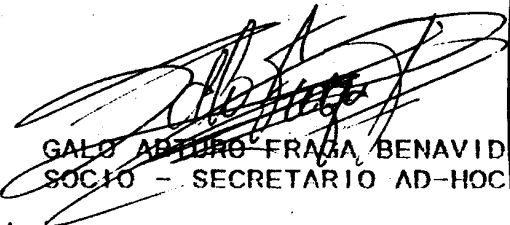


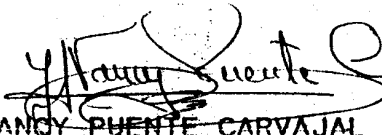
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES
Galo Fraga B.	612.00	612.00	15.300
Nancy Puente C.	36.00	36.00	900
Razaak Fraga P.	36.00	36.00	900
Galo Fraga P.	36.00	36.00	900
TOTAL	720.00	720.00	18.000

Por haberse tratado el orden del día se da un receso para redactar la presente acta.

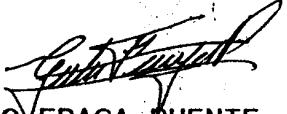
Reinstalada la sesión por Secretaria se da lectura de la presente acta y se ratifica en todo su contenido.

Se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos de la mañana.


GALO ARTURO FRAGA BENAVIDES
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC


NANCY PUENTE CARVAJAL
SOCIA - PRESIDENTE


RAZAAK FRAGA PUENTE
SOCIO


GALO FRAGA PUENTE
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170970063-5

FRAGA PUENTE GALO ALEXANDER

17 FEBRERO 1.976

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

09 0 113 06621

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 76

[Signature]

ECUATORIANA***** V434412244

SOLTERO

SECUNDARIA EBTUDIANTE

GALO ARTURO FRAGA

NANCY ESTHELA PUENTE

QUITO 25/06/96

25/06/2008

444038

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0080-176 170970063-5

FRAGA PUENTE GALO ALEXANDER

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

16

[Signature]



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CITADANIA 170333309-4
FRAGA BENAVIDES GALO ARTURO
24 SEPTIEMBRE 1951
CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO
91 3 216 00430
CARCHI/ESPEJO
EL ANCEL 51



EQUATORIANANOTARIO Y4443V4442
DIRECTOR
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
ANTONIO FRAGA
ROSA BENAVIDES
QUITO 7/04/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 15 JULIO - 1998



0137-064 170333309-4
FRAGA BENAVIDES GALO ARTURO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

[Signature]
PROCESADO EN LA ANTA

TEE

ECUATORIANA 170367379-6
 FUENTE CARVAJAL NANCY ESTHELA
 18 AGOSTO 1953
 PICHINCHA/QUITO/PUNCHE
 64 1 144 38880
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 53



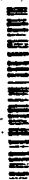
Nancy Fuente

ECUATORIANA V3342V2144
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 JORGE FUENTE
 EULALIA CARVAJAL
 QUITO 7/64/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



Jorge Fuente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998



0290.190 170367379-6
 FUENTE CARVAJAL NANCY ESTHELA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

Nancy Fuente

TSE

ESTADO DE LA BOTA



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** DE LA **COMPAÑÍA FRABENCOL FRAGA BENAVIDES CIA. LTDA.**, otorgada por **GALO ARTURO FRAGA BENAVIDES** en favor de **GALO ALEXANDER FRAGA PUENTE**, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

REPRODUCIDA ALICITAMENTE POR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DÉCIMO SEXTO

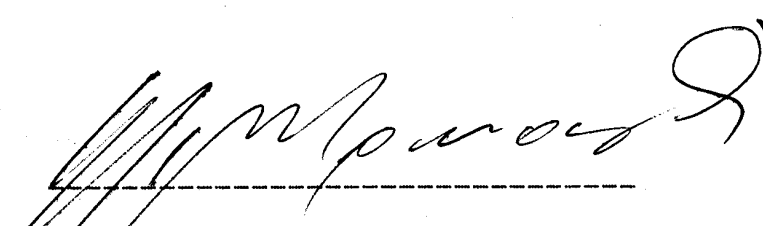


Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

AL VAS BAVAN OTROBEMUH 21111 110
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

PD.

✓
ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " INDUSTRIAL Y COMERCIAL FRAGA BENAVIDEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., hoy denominada FRABENCOL FRAGA BENAVIDEZ CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en el presente instrumento.- Quito, 28 de noviembre del año 2000.-



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

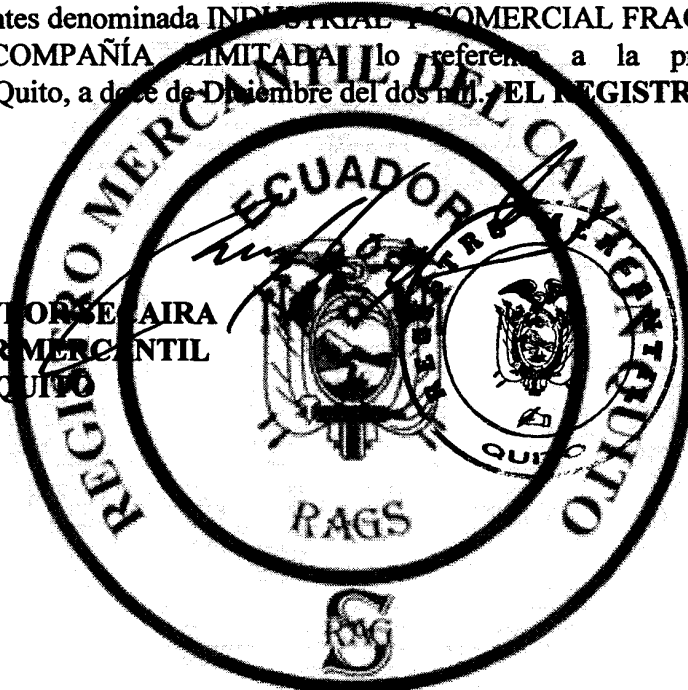


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números **720**, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 1049 vta, Tomo 129; y número: **2397**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 3385., Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía " **FRABENCOL FRAGA BENAVIDES COMPAÑÍA LIMITADA** " antes denominada INDUSTRIAL Y COMERCIAL FRAGA BENAVIDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de Diciembre del dos mil. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYTORSE LAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.